

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-2014-218

**Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-2014-212 de 31 de octubre de 2014, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos aprobó los pliegos correspondientes al proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios MCBS-DP-0014-2014 para la contratación del "SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN DERECHO PENAL SOBRE LITIGACIÓN ORAL PARA DEFENSORES PÚBLICOS EN LAS CIUDADES DE QUITO, GUAYAQUIL Y CUENCA", con un presupuesto referencial de US\$ 21.000,00 (VEINTIÚN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 00/100), sin incluir IVA, y un plazo de 35 días contados a partir de la suscripción del contrato; y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del portal de compras públicas.

QUE, con fecha 31 de octubre de 2014 se inició el respectivo proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios mediante la publicación correspondiente en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

QUE, en este portal se recibieron tres manifestaciones de interés, habiendo sido seleccionada automáticamente la firma CAIMSEP CAPACITACIÓN, ASESORÍA, IMPORTACIONES Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., que presentó su oferta el 11 de noviembre de 2014.

QUE, según consta en el acta levantada en la misma fecha por el servidor responsable del proceso precontractual, Ing. Víctor García Marcillo, la referida oferta no cumplió en su totalidad con las condiciones establecidas en los pliegos de la contratación, razón por la cual no fue calificada.

QUE, en tales circunstancias, el portal seleccionó al proveedor Joan André Balseca Castro, quien no presentó su oferta técnica, por lo cual fue seleccionado el restante proveedor, Dr. Diego Alfredo Zalamea León.

QUE, mediante acta de 14 de noviembre de 2014, el servidor responsable del proceso precontractual, atendiendo la pregunta formulada por el proveedor seleccionado, modificó la forma de pago establecida en los pliegos, en el sentido de que el monto contractual se lo cancelará contra entrega total del servicio de capacitación, previa suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción y entrega de la factura de ley.

QUE, el doctor Diego Alfredo Zalamea León presentó su oferta el 18 de noviembre de 2014, la cual ha sido calificada por el servidor responsable del proceso precontractual por cumplir los requerimientos técnicos, económicos y legales exigidos por la Defensoría Pública, conforme consta en el acta de la misma fecha.

QUE, con memorando No. DP-JTC-2014-0808 de 18 de noviembre de 2014, el Ing. Víctor García Marcillo, servidor responsable del proceso, ha puesto en conocimiento del Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos los resultados de la respectiva etapa de calificación, recomendando la adjudicación del contrato al doctor Diego Alfredo Zalamea León, por un valor de US\$ 21.000,00, sin incluir IVA.

QUE, mediante memorando No. DP-DGA-2014-0274 de 19 de noviembre de 2014, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha solicitado al Director Nacional de Asesoría Jurídica se proceda a la elaboración de la correspondiente Resolución de Adjudicación; y,

En ejercicio de la facultad consignada en los arts. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 58 de su Reglamento General y vista la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DGA-2014-002 de 9 de enero de 2014

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Adjudicar al doctor Diego Alfredo Zalamea León, el "SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN DERECHO PENAL SOBRE LITIGACIÓN ORAL PARA DEFENSORES PÚBLICOS EN LAS CIUDADES DE QUITO, GUAYAQUIL Y CUENCA", que ha sido materia del proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios MCBS-DP-014-2014, por un monto total de US\$ 21.000,00 (VEINTIÚN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 00/100), sin incluir IVA, pagadero en su totalidad a la firma del acta de entrega recepción de los servicios, y un

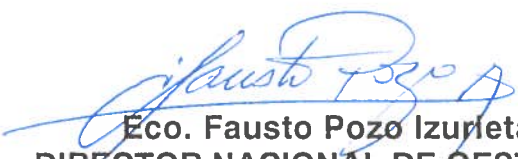
plazo de 35 días, de acuerdo con la oferta fechada el 18 de noviembre de 2014, el acta de respuestas y aclaraciones de 14 de los mismos mes y año y los referidos pliegos.

ARTÍCULO 2o.- Remitir la documentación pertinente al Director Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública para la elaboración del contrato correspondiente.

ARTÍCULO 3o.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y que proceda a la respectiva notificación.

CÚMPLASE.-

N Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., el 19 de noviembre de 2014.



Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

